



**FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE CIENCIAS DEL LENGUAJE
DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA Y FILOLOGÍA**

**REGLAMENTO DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA
LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y FILOLOGÍA**

Registro calificado:
RESOLUCIÓN N° 13661 DE AGOSTO 15 DE 2018 (7 AÑOS)

Santiago de Cali
2020

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

CLAUDIA MARÍA PAYÁN VILLAMIZAR

Directora

HAROLD MANZANO

Subdirector

FACULTAD DE HUMANIDADES

Darío Henao Restrepo

Decano

Amparo Micolta

Vicedecana académica

Lionel Antonio Tovar Macchi

Vicedecano de investigaciones

ESCUELA DE CIENCIAS DEL LENGUAJE

Amparo Inés Huertas Sánchez

Directora

John Saúl Gil Rojas

Jefe del Departamento de Lingüística y Filología

Alexánder Ramírez

Jefe del Departamento de Lenguas y Culturas Extranjeras

COMITÉ DE LA LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y FILOLOGÍA

Irina Kostina

Representante del Departamento de Lenguas y Culturas Extranjeras

Róbinson Grajales

Representante del Departamento de Lingüística y Filología

Juan Sebastián Benavidez Bravo

Representante estudiantil (e) de la Licenciatura en Español y Filología

Crhistian Camilo Rengifo Rengifo

Representante estudiantil (e) de la Licenciatura en Español y Filología

Lirian Astrid Ciro

Directora de la Licenciatura en Español y Filología

REGLAMENTO DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y FILOLOGÍA¹

1. INTRODUCCIÓN

Este reglamento tiene como objetivo precisar el funcionamiento de la práctica pedagógica en el programa de Licenciatura en Español y Filología. Este documento es de gran pertinencia y relevancia tanto para los estudiantes que realizan su práctica como para los profesores asesores de esta; asimismo, se constituye en una base importante para establecer convenios con los colegios o las instituciones en las cuales los estudiantes van a llevar a cabo sus prácticas.

2. DEFINICIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA²

Partimos de la Resolución 18583 del MEN (2017, p. 7), según la cual

La práctica pedagógica y educativa hace referencia a los procesos de apropiación de saberes y prácticas que conforman el ejercicio profesional del licenciado. Se entiende por práctica pedagógica el proceso de formación, conceptualización, observación, transposición, interacción o intervención, investigación, innovación y experimentación en escenarios escolares. En ella se reconocen la observación, la inmersión y la investigación, como ejercicios a partir de los cuales el futuro docente se apropia y comprende el sentido formativo de los escenarios propios del desempeño profesional. [Además] Se entiende por práctica educativa el proceso de formación, conceptualización, investigación e intervención adelantadas en múltiples contextos socioculturales y con diversos grupos poblaciones.

En este mismo texto, se establece una diferenciación con el concepto de Práctica docente, cuando se señala que:

La práctica docente, ejercida mediante la experiencia directa en aula, hace parte de la práctica pedagógica. A través de ella, los educadores en formación deben comprender y apropiar las dinámicas en diversos ambientes de aprendizaje, en el aula y su contexto, para reconocer las diferencias y modalidades de la formación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, y asociarla con el campo de formación y la disciplina que se enseña.

Finalmente, para efectos del reconocimiento de distintas modalidades y contextos de realización de la práctica pedagógica y educativa, entendidas como “experiencias formativas”, la citada Resolución establece lo siguiente:

¹ Se han retomado y adaptado algunos elementos del documento *Reglamento de la Práctica Docente del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés – Francés* (2015).

² Gran parte de esta sección conforma el PEP de la Licenciatura en Español y Filología (2019).

La práctica pedagógica y educativa puede tener en cuenta, igualmente, el desarrollo de experiencias formativas que involucren tanto el ejercicio docente en el aula como el diseño y cualificación de los proyectos educativos institucionales, los manuales de convivencia, los proyectos de carácter transversal o la formación específica en ambientes comunitarios.

Según los *Lineamientos de Calidad para las Licenciaturas* del Ministerio de Educación Nacional (2014), la práctica pedagógica debe ser transversal en la propuesta curricular, de ahí que se convierta en un eje fundamental en la formación de un licenciado en Español y Filología. En este apartado se presenta una reflexión general acerca de las implicaciones de la práctica pedagógica en esta Licenciatura, teniendo en cuenta la Resolución 18583 del MEN (2017), en donde se indica que la inclusión de la práctica pedagógica es gradual y que la práctica docente en el aula se presenta en los periodos finales del programa.

Consideramos que la práctica involucra las dimensiones pedagógica, didáctica, investigativa y disciplinar, en este sentido, posibilita evidenciar el proceso de enseñanza y de aprendizaje como un proceso investigativo y reflexivo que permita continuamente una evaluación de las acciones didácticas y pedagógicas como oportunidad de mejoramiento y replanteamiento de las mismas de manera que se establezca una estrecha relación entre la práctica y la investigación. En este contexto, Cárdenas, Quitián y Gutiérrez (2005, p. 1), por ejemplo, hacen énfasis en la formación de “maestras/os investigadores que puedan incidir en la transformación de las prácticas educativas del país y, por supuesto, en la transformación de la cultura y la sociedad”. Esta perspectiva, además, debe ser reforzada desde la mirada del maestro como profesional reflexivo que integre la perspectiva crítica de la formación pedagógica y docente (ver: Schön, 1992; Dewey, 1938/2000; Ibernón, 2012; Zeichner, 1993; Bronckart, 2010; entre otros).

Se propone entonces que las prácticas conduzcan a los maestros en formación hacia la “cultura de la escuela”, entendida como espacio de confluencia de prácticas y representaciones sociales internas y externas (ver Brian Street & Judith Kalman; Silvia Duschatzky; Díaz Barriga, Freire, Dos Santos, etc.), que permita construir el diálogo de saberes locales con la cultura universal mediante la reflexión permanente sobre las prácticas formativas y su entorno.

Un mecanismo para lograr este propósito es el empleo de la investigación como oportunidad no solo para experimentar y plantearse cuestionamientos de índole cognitivo y tomar decisiones frente a las acciones pedagógicas que se deben llevar a cabo para resolverlos, sino también como forma de resignificar la escuela y el discurso pedagógico en el que se sustentan las prácticas. Así, la práctica pedagógica y educativa constituyen un factor principal en la constitución de la identidad

magisterial, entendida como escenario de aprendizajes y reconocimiento del lugar social y cultural de la escuela y del docente como uno de los actores principales en ese escenario.

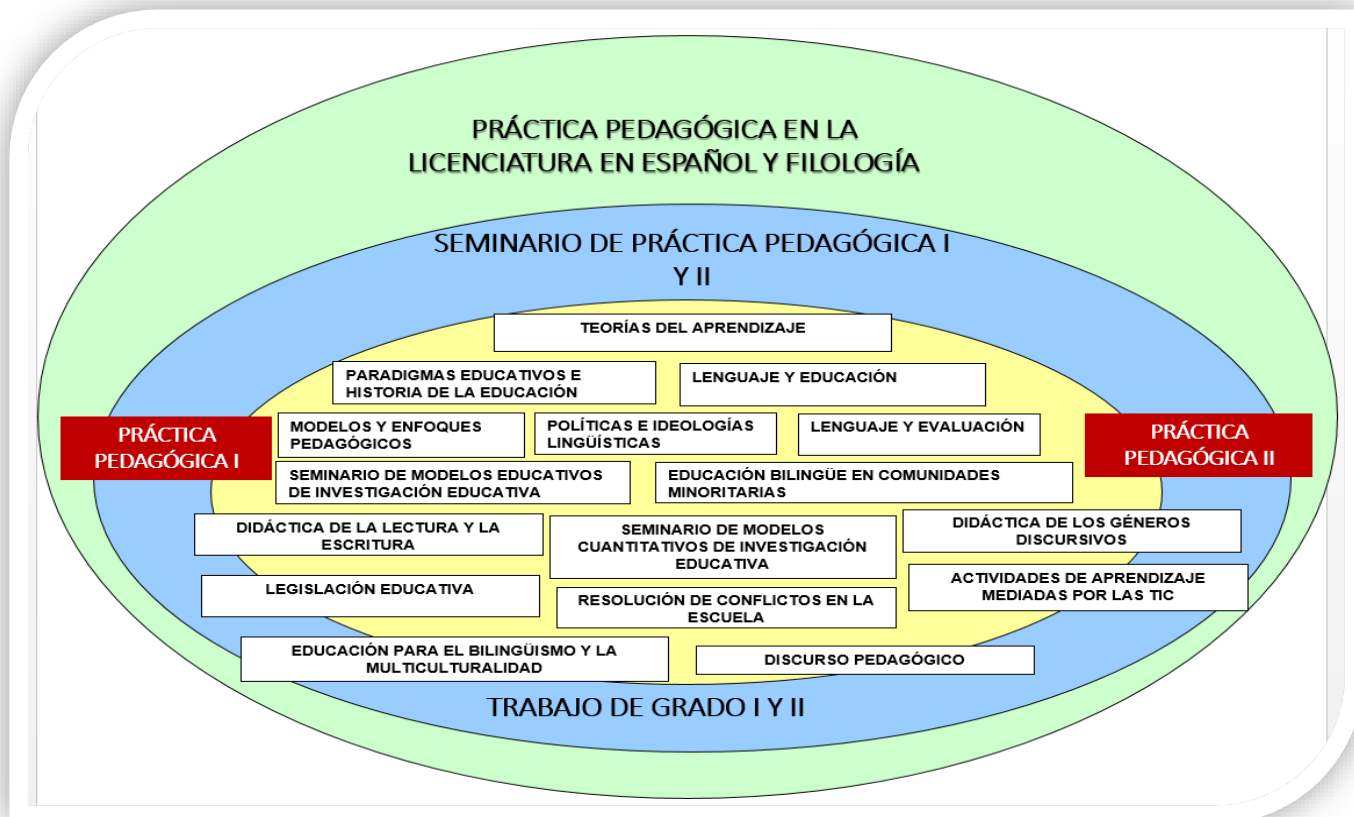
Además de lo anterior, otro aspecto fundamental de cualquier sistema de formación es la relación entre la teoría y la práctica, así como las estrategias y técnicas de trabajo que se pueden emplear para integrar ambos componentes, de esta manera, “la práctica, concebida como reconstrucción del conocimiento pedagógico, es la posibilidad de replantear los supuestos teóricos, de reconsiderar principios o criterios relacionados con la educación y el maestro, así como de hallar relaciones entre los supuestos teóricos y la cotidianidad de los maestros...” (Rodríguez, 2006, p. 24), así, se puede observar cómo se exige del docente de lengua española no solo una apropiación de su saber específico, sino una continua actitud investigativa que le permita afrontar todas las posibles eventualidades respecto al lenguaje, configuradas en el aula; dicha actitud se logra, como ya se ha dicho, a partir de la reflexión de la práctica pedagógica, de un replanteamiento de las acciones educativas, las cuales forman parte de un complejo entramado de relaciones que aparecen, inevitablemente, en cualquier práctica actual: tradiciones pedagógicas diferentes, problemáticas de fracaso escolar, enfoques de enseñanza diversos confluyendo de manera simultánea, ruptura de paradigmas en relación con el tratamiento del área.

En esta perspectiva, es pertinente crear y recrear acciones de enseñanza de los diversos aspectos de la lengua, incluyendo métodos y estrategias objetivas y confiables que permitan, al mismo tiempo, una reflexión sobre las prácticas educativas y su efectividad en la enseñanza de la lengua y la literatura y otros sistemas de significación en el marco de la cultura.

Así, se pretende vincular a los maestros en formación, a los profesores titulares de las instituciones educativas y a los asesores de práctica como partícipes directos en procesos de indagación y reflexión permanente, para identificar las potencialidades y necesidades reales de conocimiento, para articular todo en una propuesta de intervención didáctica y pedagógica, en donde se verá la verdadera amalgama entre práctica, investigación y saberes específicos.

En lo presentado se revelan elementos claves que tienen que ver con la estrecha relación entre práctica, pedagogía, didáctica, saber disciplinar e investigación y de la necesidad de evidenciarlos realmente como ejes articuladores que posibilitan una mayor significación de las prácticas pedagógicas como mecanismos efectivos de reconocimiento de diversos ámbitos educativos y que permiten la formación de un maestro de lenguaje desde el análisis, la crítica y la indagación de sí mismo y de su praxis.

Para responder a lo anterior, la práctica pedagógica (con su dialéctica teoría – praxis) se desenvuelve en los componentes de “Pedagogía” y de “Didáctica de las Disciplinas”, para un total de 47 créditos explícitos, ubicados transversalmente en el esquema curricular del Programa.



En definitiva, en este componente primordial de la práctica pedagógica, se proporcionan las bases teóricas, prácticas y metodológicas que permiten al maestro en formación diseñar y aplicar estrategias que propicien el desarrollo de competencias en español y filología y de las áreas de interés del Programa, en estudiantes de la básica secundaria y la educación media y de distintas comunidades educativas a nivel local y regional. Además de esto, también se pretende consolidar la formación del maestro como intelectual y como sujeto público con posturas éticas, políticas y democráticas en interacciones propias del espacio escolar y del entorno social. De esta manera, se busca que el docente en formación planee y desarrolle actividades formativas que posibiliten la cualificación y mejoramiento de la praxis docente mediante la reflexión y la evaluación permanente.

3. OBJETIVOS

- Observar y vivenciar la organización institucional y la cultura escolar.
- Observar y analizar las dinámicas propias de la enseñanza del lenguaje.
- Promover la búsqueda de soluciones y de alternativas de mejoramiento en la enseñanza del lenguaje a través de la intervención directa.
- Reflexionar sobre el quehacer pedagógico, ejercicio que atraviesa toda la formación en la Licenciatura.
- Contrastar y confrontar los conocimientos teóricos, los modelos y enfoques de la enseñanza y del aprendizaje con la realidad del medio escolar y del aula.
- Desarrollar la capacidad de generalizar a partir de su experiencia y de autoevaluación para lograr una apreciación real de su labor como futuro docente de lenguaje.

4. ORGANIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

La práctica pedagógica es supervisada por profesores (asesores de práctica) del Departamento de Lingüística y Filología.

En el *Seminario de Práctica Pedagógica II*, se definirán las instituciones y contextos para llevar a cabo las observaciones e intervenciones correspondientes a la *Práctica Pedagógica I* y la *Práctica Pedagógica II*, con las cuales debe existir un convenio de práctica vigente.

4.1. Funciones de la Coordinación de la Práctica Pedagógica

El coordinador de la Práctica Pedagógica establecerá contacto con la institución educativa (mediante un formato de aceptación del practicante y asignación del profesor titular) para determinar el contexto de la práctica y el apoyo institucional y profesional con que podrá contar el estudiante. Además, será el encargado de convocar reuniones con los asesores de práctica y los estudiantes.

4.2. Funciones de los asesores

Las funciones de los asesores de práctica involucran actividades relacionadas con el trabajo del practicante en el aula de clase y con el acompañamiento en su crecimiento profesional. Las

siguientes son algunas funciones inherentes a la asesoría de práctica:

- Revisar y acordar con el estudiante el plan de trabajo para la práctica pedagógica.
- Realizar visitas de observación al estudiante.
- Brindar apoyo para enfrentar las dificultades en los contextos de práctica.
- Hacer seguimiento del desempeño del practicante
- Evaluar la práctica.

4.3. Asesoría

El profesor que supervisa la práctica deberá estar en contacto permanente con el practicante, la institución y la coordinación de Práctica Pedagógica. Deberá determinar su disponibilidad y, junto con el practicante, fijar las horas de asesoría. En estas sesiones el asesor discutirá los informes del practicante con respecto al desarrollo de su trabajo y le brindará orientación: sugerirá bibliografía y procedimientos, revisará la planeación, la preparación de las clases y de los materiales. Estos encuentros se llevarán a cabo al menos una vez por semana.

4.4. Supervisión directa

Los asesores elaborarán un cronograma de visitas a los contextos de práctica. Se deben realizar un mínimo de tres visitas por semestre que deben abarcar el periodo de clase completo, tiempo para que el asesor pueda presenciar una muestra suficiente de actividades y así tener una visión clara de lo que el practicante hace. Luego de estas visitas el asesor deberá reunirse con el practicante para una evaluación formativa (comentarios y sugerencias) de lo observado.

4.5. Reunión de los asesores de práctica y de los practicantes

Otros espacios de reflexión compartida, de análisis y puesta en común de logros y dificultades, y de búsqueda de soluciones, son las reuniones que los practicantes y asesores, en su conjunto, lleven a cabo durante el semestre. Estos espacios de reflexión grupal deben realizarse tres veces en el semestre: al inicio, en la mitad del semestre y al final.

5. ESTRUCTURA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Como se ha indicado, en la Licenciatura en Español y Filología, la Práctica Pedagógica se propone abordar de manera conjunta a través de los componentes de “Pedagogía” y de “Didáctica de las Disciplinas”, con un total de 47 créditos. Teniendo en cuenta esto, se proponen las siguientes fases de la Práctica Pedagógica, según los tres momentos planteados por el MEN (2017):

Práctica de observación: “El estudiante observa (la dinámica de aula o de la institución, la dirección de grupo, la enseñanza de una disciplina, etc.) en contexto de desempeño” (MEN, 2017, p. 11). Esta se realiza en el Seminario de Práctica Pedagógica I (semestre V) y Seminario de Práctica Pedagógica II (semestre VI).

En este primer momento, se brinda la fundamentación teórica y práctica de diversos enfoques de investigación educativa. En concreto, se realiza la observación del trabajo en el aula en una institución educativa o en un contexto formativo externo a la escuela, para lo cual se selecciona del grupo objeto de estudio, se identifican los criterios previos al trabajo de campo y se hace una caracterización de la población.

En esta primera fase, también se analiza el contexto institucional o formativo (organización de la institución o de la comunidad, el PEI, las interacciones, el contexto sociocultural y geográfico, etc.); asimismo, se estudia la propuesta curricular o pedagógica en relación con los lineamientos del MEN de manera que se logre una lectura crítica y una resignificación del contexto formativo.

En esta fase se analizan diversas técnicas e instrumentos de recolección de la información, tales como entrevista semiestructurada, entrevista focal, la observación participante, notas de campo, diario pedagógico, encuestas, grabaciones sonoras y de video.

En este momento también se pretende que los estudiantes diseñen los instrumentos para la recolección de la información en el contexto en donde harán su práctica pedagógica y los sometan a una validación externa.

En esta fase, los estudiantes recogerán información de instituciones educativas objeto de estudio, mediante la observación y la entrevista, entre los estudiantes y docentes de la básica y la media, para lograr un mayor conocimiento y comprensión de las problemáticas en el área de lengua castellana y orientar la búsqueda de alternativas de solución acordes con la realidad educativa.

En la práctica de observación se tendrán en cuenta, principalmente, por parte de los estudiantes: el objeto de estudio, las actitudes, los comportamientos, las interacciones, la jerga, la participación en clase, la disciplina, y las formas o estilos de aprendizaje. Por parte de los docentes observados: su práctica pedagógica, qué enseña, cómo enseña, el clima de trabajo en la clase, las situaciones de aprendizaje, los procesos de evaluación, la organización de la clase, las interacciones docente-discente y las relaciones de poder que se dan alrededor de los procesos formativos. En definitiva, en esta fase se realiza la observación y recolección de información de los procesos formativos, preferiblemente mediante instrumentos etnográficos.

Práctica de inmersión: “El estudiante desarrolla procesos de enseñanza en un aula de clase de un EE acompañados por el Docente de Aula” (MEN, 2017, p. 11). También podrá hacerlo en otros espacios formativos no escolarizados. Esta práctica se lleva a cabo en la franja de la Práctica Pedagógica I (semestre VII) y Práctica Pedagógica II (semestre VIII).

En este momento, a partir del análisis de los datos de la etapa anterior, se formula e interviene en un proceso formativo, con el acompañamiento de un docente titular (cooperador) experimentado y su asesor de práctica. En otros escenarios formativos, el acompañamiento se hará a través de los actores involucrados que tengan la autoridad para hacerlo.

Dicha propuesta, desde la investigación formativa, pretende vincular a los estudiantes como partícipes directos de sus aprendizajes en procesos de indagación y reflexión permanente, para identificar las potencialidades y necesidades reales de conocimiento de estudiantes de la educación básica y media y en otros escenarios formativos, para tomar conciencia de las finalidades y el funcionamiento de la enseñanza del lenguaje en un contexto determinado.

De esta manera, el proceso de enseñanza cobrará sentido en la medida que responde a una realidad, a las necesidades de un contexto y de unos sujetos en particular de modo que el practicante se involucra como enseñante atendiendo las tareas propias de la docencia en el área: diseño curricular, preparación de unidades didácticas, planeación y ejecución de las actividades, evaluación de los saberes y optimización de los recursos, medios y ayudas didácticas necesarias para la ejecución. Este momento constituye el escenario donde el practicante confronta la realidad educativa de manera directa a través de su inmersión en los espacios formativos.

Práctica de investigación: “Estudiantes de Licenciatura participan o desarrollan un proyecto educativo en contexto” (MEN, 2017, p. 11). Esta práctica se concreta en el Trabajo de Grado I (semestre IX) y Trabajo de Grado II (semestre X).

En este momento el estudiante propone, formula, agencia o desarrolla un proyecto formativo en un contexto determinado, con el acompañamiento de su asesor, a través de aplicación de estrategias y actividades propias de experiencias significativas observadas y analizadas en el transcurso de su formación inicial teórico-práctica. De este modo, se configura, contextualiza y problematiza el objeto de investigación, se aplica la propuesta de intervención didáctica y se elaboran los reportes respectivos de manera sistemática.

Así, se pretende consolidar la formación del maestro como intelectual y como sujeto público con posturas éticas, políticas y democráticas en interacciones propias del espacio escolar y del entorno social; además, se busca que el docente en formación planee y desarrolle actividades académicas que posibiliten la cualificación y mejoramiento de la praxis docente mediante la reflexión y la evaluación permanente. En definitiva, este momento constituye el espacio de aplicación de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos a lo largo de la formación en la Licenciatura en Español y Filología.

En síntesis, los cursos y actividades que se proponen en cada una de las prácticas enunciadas son los siguientes:

PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN:

Seminario de Práctica I:

Los objetivos del seminario son introducir a los estudiantes en diversos contextos de formación en lenguas y familiarizarlos con estrategias y técnicas de observación. El estudiante tendrá tareas puntuales de observación (i.e. instalaciones y recursos), la idea es que pueda tener un panorama general de diversos contextos en los que podría desempeñarse laboralmente.

Seminario de Práctica II:

Los objetivos del seminario son hacer un trabajo etnográfico más detallado de uno de los contextos observados en el Seminario de Práctica I (revisión de documentos institucionales) y hacer una propuesta de intervención didáctica a partir de identificación de problema(s) en dicho contexto específico.

NOTA: Estos Seminarios será semipresenciales, pues se debe dar espacio para que los estudiantes puedan hacer las observaciones.

PRÁCTICA DE INMERSIÓN:

Práctica I: El estudiante asiste de manera continua al centro de práctica o contexto de formación seleccionado. Durante este semestre siempre contará con la presencia del maestro cooperador de dicho centro, o de la persona a cargo del contexto de formación, y desarrollará actividades puntuales relacionadas con su propuesta de intervención (aplicación de pruebas diagnósticas, elaboración y ejecución de talleres).

Práctica II: El estudiante dictará clases y otras actividades relacionadas con su propuesta de intervención. Al final se entrega un informe (por ejemplo, escribe un Diario de Campo como evidencia del proceso).

PRÁCTICA DE INVESTIGACIÓN:

Trabajo de Grado I y II: El estudiante puede hacer la sistematización de su práctica (escritura de una monografía) o un trabajo de investigación que esté justificado en el marco de su formación como docente, investigador, lingüista y filólogo.

6. MODALIDADES DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Existen cuatro modalidades de práctica de acuerdo con el contexto educativo en que esta se desarrolle:

1. Práctica en colegios oficiales o privados.
2. Práctica en centros culturales, bibliotecas o instituciones donde se impartan clases de español o se desarrollen proyectos formativos relacionados con el área de lenguaje.
3. Práctica en la Universidad del Valle en los cursos de servicio y extensión. Esta última modalidad está reservada para los estudiantes que tengan probados méritos académicos y que cumplan con los requisitos establecidos por el Departamento de Lingüística y Filología.
4. Finalmente, se debe considerar como modalidad específica (cuarta modalidad) la práctica de los estudiantes que ya están trabajando como profesores de español o lenguaje en

instituciones educativas o en proyectos formativos como líderes comunitarios, bibliotecarios, talleristas, etc., relacionados con el área de lenguaje.

6.1. Primera etapa: Práctica Pedagógica I - Práctica de observación

Modalidad 1: En una institución educativa pública o privada o en otros escenarios formativos

El estudiante se familiariza con la institución educativa seleccionada, estudia el PEI de la institución, los planes de área y de asignatura de español; observa los tipos de recursos que tiene el colegio, establece una comunicación con los profesores del área y con los alumnos. Hace observaciones de clase de lengua y puede colaborar con el docente titular del curso en actividades puntuales que le permitan conocer mejor la institución educativa donde está haciendo la observación, por ejemplo, la organización de eventos culturales o académicos. En el caso de otros escenarios formativos, se adecuarán los protocolos respectivos.

Nota: el número mínimo de horas de dedicación es de 20.

Modalidad 2: En centros culturales u otros institutos

El practicante dedicará un mínimo de 20 horas para estudiar el funcionamiento de la institución o centro comunitario, conocer sus objetivos, sus políticas, el impacto que tiene en el medio y realizar las observaciones necesarias. Si se trata de una institución grande, el estudiante podrá integrarse al equipo de profesores o de responsables de los proyectos y podrá realizar tareas puntuales para familiarizarse con las diferentes actividades formativas.

Modalidad 3: En la Universidad del Valle

El estudiante dedicará un mínimo de 20 horas para profundizar su conocimiento de la institución y para hacer observaciones de la clase del profesor titular de la asignatura. Si va a realizar su práctica en un curso básico del programa de Licenciatura en Español y Filología, el practicante debe familiarizarse con el programa de estudios en cuanto a su diseño curricular, misión, visión, objetivos y orientaciones pedagógicas.

Si el estudiante va a realizar su práctica a través de actividades formativas del Componente de Formación General, un programa de extensión o en cursos de servicio del Departamento de Lingüística y Filología debe analizar la problemática, la organización y las implicaciones de la

enseñanza del lenguaje a estudiantes de los diversos programas académicos de la Universidad o de la comunidad.

Modalidad 4: Estudiantes que trabajan como profesores en instituciones educativas públicas o privadas

Las actividades de observación y caracterización de la institución educativa y de las aulas de lenguaje que se realizan en esta modalidad son de carácter obligatorio, sin importar el grado de familiaridad que el practicante tenga con la institución. Las observaciones de aula pueden realizarse en una de las dos formas descritas a continuación:

- *Auto-observación*: el estudiante puede ser observado por un colega de la institución o grabar algunas sesiones de clase propias en formato audio o video; puede grabar actividades o clases completas, hacer registros narrativos o en formatos de observación, a partir de los cuales hace un análisis crítico de lo acontecido en su aula de clase.

- *Observación de un colega*: el estudiante puede también observar un grupo de otro profesor en la misma o en otra institución de reconocida trayectoria académica. Debe escoger uno o varios grupos de características y condiciones similares a los que tiene a su cargo y con el cual realizará su práctica en el siguiente periodo.

Nota: el número mínimo de horas de dedicación es de 20.

6.2. Segunda etapa: Práctica Pedagógica II - Práctica de Inmersión

Modalidades 1 y 2: En una institución educativa pública o privada, en una institución de carácter cultural o en espacios formativos comunitarios.

Ayudantía (25 horas): Durante la etapa inicial de la Práctica, el practicante ayuda al profesor titular del curso de español o en actividades formativas relacionadas con el área de lenguaje de la institución seleccionada, en actividades que decidan de común acuerdo. Estas actividades pueden ser el diseño y elaboración de materiales, evaluación de materiales existentes para determinar variadas posibilidades de uso, búsqueda de material bibliográfico, corrección de trabajos, tutoría individual o en pequeños grupos a estudiantes o participantes más avanzados o rezagados dentro del grupo y otras que se presenten en la situación específica del espacio formativo como la organización de actividades complementarias: proyectos, actos culturales, etc.

Intervención directa del practicante (25 horas): Durante esta etapa, el practicante prepara y orienta las clases o actividades de lenguaje de acuerdo con el proyecto presentado al final del Seminario de Práctica Pedagógica II y es responsable de la revisión de los trabajos presentados por los estudiantes del grupo o del seguimiento de un proyecto o caso en particular.

El asesor de la práctica y el profesor o responsable titular del curso o de la actividad formativa específica revisarán la planeación de las actividades previstas para acompañar y observar al practicante en su proceso. Las etapas de ayudantía y de intervención se dan en dos periodos definidos y consecutivos o de manera paralela, según acuerden el asesor de la práctica y el profesor o responsable titular del curso.

Modalidad 3: en la Universidad del Valle

Ayudantía (25 horas): Los estudiantes deben asistir como mínimo al 50% de las clases y trabajar con el profesor responsable de cursos de Comprensión y producción de textos académicos generales, Comprensión y producción de textos académicos de las disciplinas, programas de extensión del Departamento de Lingüística y Filología, cursos de primeros semestres de la Licenciatura en Español y Filología, Diplomados de enseñanza del español como lengua extranjera, Cursos de extensión o electivos relacionados con la enseñanza del español a sordos o a comunidades lingüísticas minoritarias o en actividades que se decidan de común acuerdo con docentes o Grupos de Investigación del Departamento de Lingüística (elaboración y evaluación de materiales, búsqueda de información, etc.).

Intervención directa del practicante (25 horas): La segunda parte de la práctica comprenderá el periodo de intervención en el cual el practicante será responsable de las clases y de todas las actividades que ellas conlleven. Las etapas de ayudantía y de intervención se dan en dos periodos definidos y consecutivos o de manera paralela, según acuerden el asesor de la práctica y el profesor titular del curso.

Al final del periodo de práctica, los estudiantes deberán presentar la autoevaluación de su trabajo. El profesor titular del curso presentará también su concepto sobre el desempeño del practicante.

Modalidad 4: Estudiantes que trabajan como profesores en instituciones educativas públicas o privadas

Dado que en los semestres superiores muchos estudiantes de la Licenciatura podrán desempeñarse como docentes de lenguaje en diferentes instituciones de educación, existe la posibilidad de hacer el seguimiento al trabajo del estudiante en su ámbito laboral. En este caso, el practicante deberá cumplir con todas las obligaciones de la práctica pedagógica, tal como se establecen en este reglamento.

Ayudantía (25 horas): Las actividades de ayudantía en esta modalidad puede ser: elaboración y evaluación de materiales, organización de actividades académicas o culturales, tutorías extracurriculares u otras actividades que se decidan de común acuerdo con la persona encargada de la práctica en la institución.

Intervención directa del practicante (25 horas): El practicante como docente titular graba las clases en que se desarrollan las actividades de acuerdo con el proyecto presentado al final del Seminario de Práctica Pedagógica II y las analiza para hacer la autoevaluación y el informe final de la práctica.

7. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

La evaluación de los *Seminarios de Práctica Pedagógica I y II* (práctica de observación) y de la *Práctica Pedagógica I y II* (práctica de inmersión) implica el trabajo en equipo del profesor responsable de los dos primeros seminarios, del estudiante, del asesor de la práctica y de los actores de la institución educativa directamente involucrados con este proceso.

7.1. Evaluación Seminarios de Práctica Pedagógica I y II

Al final del seminario de Práctica Pedagógica II, el estudiante deberá entregar un proyecto de práctica que incluirá la presentación de los aspectos más relevantes de la institución o espacio formativo y los registros de observación de clase, convenientemente transcritos y analizados y una propuesta para la práctica pedagógica que se realizará en el siguiente periodo. Este proyecto deberá ser revisado por el profesor del seminario de *Práctica Pedagógica II* y, después, por el profesor que va a supervisar la práctica. Los Seminarios de Práctica Pedagógica I y II tiene una evaluación cuantitativa en la escala de cero (0) a cinco (5).

7.2. Evaluación de la Práctica Pedagógica (I y II)

Cada estudiante deberá presentar en formato electrónico el informe final de práctica, los planes de clase o actividad realizada, con los diferentes materiales, el diario donde registrará todas las actividades realizadas y hará una autoevaluación del proceso.

La evaluación de la práctica pedagógica estará a cargo del asesor quien deberá preparar su informe con un registro de visitas y asesorías, en el cual anotará todos los elementos que considere valiosos para la evaluación.

Al finalizar la práctica, el asesor solicitará una evaluación al profesor titular del curso, al coordinador del área de lengua de la institución en la cual el estudiante realizó su práctica o al responsable de la actividad formativa comunitaria. Esta evaluación se hará a través de un cuestionario suministrado por el asesor responsable de la práctica. La información proveniente de estas fuentes permitirá contar con más elementos de análisis al asignar una nota al estudiante. La práctica se califica en término de aprobado (A. P.) y no aprobado (N.A.)

ANEXO

Reglamentación específica para la práctica pedagógica en los cursos de Comprensión y producción de textos académicos generales, Comprensión y producción de textos académicos de las disciplinas, en los programas de extensión (diplomados) y en los cursos básicos de la Licenciatura en Español y Filología de la Universidad del Valle (Modalidad 3)

El reglamento de la práctica pedagógica de la Licenciatura en Español y Filología de la Universidad del Valle considera, como modalidad 3, la práctica en los cursos Comprensión y producción de textos académicos generales, Comprensión y producción de textos académicos de las disciplinas, en los programas de extensión (diplomados del Departamento de Lingüística y Filología) y en los cursos básicos de la Licenciatura en Español y Filología de la Universidad del Valle.

1. PRINCIPIOS GENERALES

- Al final del sexto semestre de la Licenciatura en Español y Filología, y una vez conocida la programación del semestre siguiente, el Departamento de Lingüística y Filología determinará el número de cupos que ofrecerá para estudiantes de Práctica Pedagógica.
- Los estudiantes de la Licenciatura en Español y Filología podrán llevar a cabo su Práctica Pedagógica en los cursos de la Universidad del Valle mencionados, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:
 1. Tener un promedio acumulado de mínimo 4.0.
 2. Haber cursado y aprobado (sin repetir) todas las asignaturas de los componentes de Pedagogía y de Didáctica de las Disciplinas desde el primer semestre hasta el sexto.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

- En la primera semana del semestre VII, el Departamento de Lingüística y Filología abrirá una convocatoria para seleccionar a los practicantes entre los candidatos que cumplan los requisitos mencionados anteriormente y que demuestren, a través de una entrevista, las calidades personales y pedagógicas necesarias para asumir responsabilidades de docencia para adultos en la Universidad del Valle. El proceso de selección estará a cargo del Comité de la Licenciatura en Español y Filología y del Comité del Departamento de Lingüística y Filología, quienes fijarán una

reglamentación específica para estos efectos.

Los candidatos seleccionados deberán asistir a un periodo de inducción con el Coordinador de la Sección o área en la que se inscribirá temáticamente la práctica y los asesores de la Práctica Pedagógica.

3. ETAPAS Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA

3.1 Práctica Pedagógica I

- El estudiante estudiará la documentación relativa a la sección o área y realizará observaciones en las clases del curso asignado.
- Durante el periodo de observación el estudiante asistirá aproximadamente a un 50% del total de las clases del curso asignado.
- Este periodo de ayudantía e intervención directa en las clases será dirigido por el profesor titular del curso quien actúa además como asesor del practicante.
- Como ayudantía, el estudiante podrá adelantar tareas tales como: selección y diseño de material, apoyo a grupos de estudiantes con dificultad, preparación y corrección de tareas y pruebas orales o escritas, organización de actividades culturales, etc.

3.2 Práctica Pedagógica II

- Para la intervención pedagógica, el estudiante y el asesor revisarán el proyecto de práctica preparado en el Seminario de Práctica Pedagógica II para hacer los ajustes pertinentes según las necesidades del grupo, los contenidos del curso y las condiciones generales del desarrollo del mismo.
- Una vez realizados los ajustes al proyecto, el estudiante elaborará un plan de trabajo bajo la orientación del profesor asesor, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Objetivos de la práctica
 - Programación de las intervenciones
 - Selección y diseño de materiales
 - Diseño de actividades
 - Mecanismos y estrategias de la evaluación.

El practicante deberá asistir aproximadamente al 50% de las clases del profesor asesor en el curso

asignado durante el segundo semestre de práctica.

El número de intervenciones establecido en el reglamento general (20) se ajustará en función del desarrollo del programa del curso. El estudiante intervendrá en diferentes momentos que se acordarán con el profesor asesor y el tiempo de intervención en clase por parte del practicante puede variar de 15 minutos a 1 hora o hasta 2 horas, según la actividad planeada, y las habilidades pedagógicas y comunicativas demostradas por el practicante.

Referencias

- Bronckart, J., & Dolz, J. (2010). *Por qué y cómo analizar la práctica docente*. En: Bronckart, Jean-Paul (2010). *Desarrollo del lenguaje y didáctica de las lenguas*. Buenos Aires: Miño Dávila
- Cárdenas, M., Quitián, S., y Gutiérrez, Y. (2005). *La práctica docente en la formación de maestros/as de Lengua Castellana*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Grupo de Práctica Docente. Recuperado de:
<http://ensino.univates.br/~4iberoamericano/trabalhos/trabalho269.pdf>
- Dewey, J. *Experiencia y educación*, Buenos Aires: Lozada.
- Díaz Barriga, A. (2002). "Curriculum: una mirada sobre su desarrollo y sus retos". En I. Westbury (Comp.), *Hacia dónde va el currículum, la contribución de la teoría deliberadora* (pp. 163-175). Girona: Pomares.
- Díaz Barriga, A. (2003). "Curriculum. Tensiones conceptuales y prácticas". En *Revista Electrónica de Investigación Educativa* 5 (2), 1-13. Consultado en
<http://redie.ens.uabc.mx/vol5no2/contenido-diazbarriga.html>.
- Imberón, F. (coord.) (2012). *La investigación educativa como herramienta de formación del profesorado. Reflexión y experiencias de investigación educativa*. Barcelona: Graó.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (1998). Serie Lineamientos Curriculares Lengua Castellana. Bogotá: Editorial Magisterio.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2008). *Ser competente en tecnología: ¡Una necesidad para el desarrollo!* Bogotá: Imprenta Nacional. Disponible en:
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-160915_archivo_pdf.pdf (sin más datos).
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2017). *La práctica pedagógica como escenario de aprendizaje*. Bogotá: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2017). *Resolución 18583*. Bogotá: MEN.
- Rodríguez, H. (2006). Práctica pedagógica. Una tensión entre la teoría y la práctica. En: *Pedagogía y Saberes*, N° 24, Universidad Pedagógica Nacional, Facultad de Educación.
- Schön (1992). *La formación de profesionales reflexivos: Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje de las profesiones*. Barcelona: Paidós.
- Zeichner, K. (1993). El maestro como profesional reflexivo. *Cuadernos de pedagogía*, 220 (44-49).